Viernes 21 de Agosto de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Epoca—Año 5—Núm. 1,169

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR calle de las Cámaras, número 41, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 en moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto: 40 centésimos ó 2 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Las comunicadas GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad conlo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centimetro y adelantado

ALMANAQUE

AGOSTO—21.

SANTA JUANA FRANCISCA VIUDA.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Florida, Maldonado, San Carlos y Rocha.
El siguiente dia partirán diligencias para dichos puntos.

DILIGENCIAS PARTICULARES

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.
Para Pando á la 1 de la tarde—
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 1, 5, 10, 15, 20 y 25 á las 5 y media de la mañana; en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueados.

VAPORES.

Hoy á las 5 de la tarde salen los siguientes:
El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y Uruguay.
El *Savoie* sale hoy á las 3 de la tarde con destino para Génova, haciendo escalas en Rio Janeiro, Gibraltar y Marsella.

Á NUESTROS AGENTES

Habiendo desaparecido las dificultades que se oponian á la cobranza del trimestre que empezó el 1º. de Abril y terminó el 30 de Junio, rogamos á todos nuestros agentes que aun no hubiesen hecho remesa alguna, se sirvan proceder á la recaudacion á la mayor brevedad y remitir el importe junto con la lista nominal de suscritores.

Dermidio De-Maria.
Gerente.

EL SIGLO

La política y las personas.

Sabiamos que el Sr. Pesce habia de encarar la cuestion bajo el punto de vista de su personalidad, fingiendo creer que es ilegítima é inoportuna toda discusion de las personas por la prensa.

Es la eterna pretension de los que tienen crímenes ó faltas sobre su conciencia, y se presentan ante la opinion pública escudados por su audacia y su cinismo.

Quieren que se suprima la conciencia pública negando el derecho de revelar y acusar ante ella la inmoralidad de imponernos como hombres honrados y ciudadanos próbos á los que debieran estar purgando sus crímenes en los trabajos del presidario, ó corrigiendo sus instintos depravados en una penitenciaria.

Cuando á un pueblo se le quiere imponer por intérprete de la política de su Gobierno á un *hombre que desempeñando un puesto público fué declarado convicto de robo, destituido de su empleo y pasado al Juez del Crímen para ser juzgado y castigado*, cuyo juicio y castigo no tuvo lugar por la filantrópica intervencion del Dictador de esa época, hay el derecho de recordar al Gobierno que tal agravio quiere hacer á la moral pública, que tal vejamen quiere imponer al país que existe sin levantarse la declaracion de una alta Corporacion [illegible] cual fué ese hombre *convicto de haber robado los fondos que administraba de esa Corporacion*, y que pasados los antecedentes al Juez del Crímen encontró mérito para proceder á su prision inmediata, que esquivó el reo ocultándose hasta que obtuvo el amparo ilegal del Gobernador del Estado.

Hay el derecho, y lo que es mas, el deber de recordar todo eso al Gobierno para que á los errores y á las debilidades que tanto nos perjudican y desprestijian, no se agregue el escándalo de la inmoralidad de hacerse representar en la prensa por un hombre que se presenta adornado de tales antecedentes, y á quien los Tribunales del país pueden en cualquier momento conducir á la reja que guarda á los ladrones, apesar de su investidura oficial.

¿Qué otro móvil, qué pasiones, qué intereses bastardos pueden imponernos la ingrata tarea de censurar y combatir la inmoralidad y el escándalo que el propio Sr. Pesce nos reveló, *de haber sido llamado por el Gobierno para ser intérprete de su política para con el pueblo, recibiendo el encargo de combatir las doctrinas estraviadas de los opositores?*

En el asunto ingrato que hemos abordado hay interés público; hay mas que interés público; en él está empeñado el buen nombre del Gobierno bajo el punto de vista de su moralidad, y la dignidad del país.

El asunto merecia pues discutirse bajo diversas fases.

¿Puede el Gobierno tener escritores á sueldo en la prensa?

¿Teniéndolos, es justo, es digno, es moral, que llame á esos puestos á hombres sobre quienes pesan acusaciones infamantes?

¿El Sr. Pesce está en ese caso?

Bajo esos diversos puntos de vista debió encararse la cuestion en el *Heraldo*, pero el Sr. Pesce prefiere decirnos algunas cuchufletas cuando se trata de su honor y de recuerdos tan poco chistosos como los que se refieren al escamoteo de los fondos del Instituto, ó mas claro al saqueo de la secretaria donde se depositaban los fondos destinados á costear la enseñanza del pueblo.

Tanto peor para el Sr. Pesce si su espíritu está dispuesto para los chistes cuando debiera estar abrumado por la indignacion, si en las acusaciones á que nos referimos hay falsedad, y por la vergüenza si como nos inclinamos á creerlo, hay perfecta é indestructible verdad.

Las cuchufletas y los chistes no entran en nuestro dominio cuando nos ocupamos, no diremos ya de nuestro propio honor, pero ni siquiera del honor de nuestro mayor adversario.

Creeriamos rebajarnos si hiciéramos burla de asunto tan sério.

Para nosotros en este caso se trata no ya del honor del Sr. Pesce sino de la moral pública, de la dignidad del Gobierno, que se encuentra comprometida en este asunto; de la dignidad del país á quien alcanza casi siempre la indignidad de los Gobiernos.

Por eso vamos á tratarla todavia mas sériamente de lo que el Sr. Pesce lo hace, sin embargo de que para nadie es mas séria la cuestion.

¿Puede un Gobierno asalariar escritores en la prensa cometiéndoles la mision y el encargo de interpretar su política, de definirla y sostenerla?

La opinion liberal y sana del país contestará con nosotros decididamente que nó, contestará con nosotros que la prensa es un apostolado donde el apóstol debe entrar libre y puro de todo vinculo, de todo compromiso, de toda imposicion, para que le sea dado solo rendir culto á la verdad y al derecho, para que le sea dado solo buscar inspiracion en su conciencia.

Y el Gobierno que solo busque su inspiracion en el bien, que solo se mueva por propósitos honestos, que solo busque apoyo en la opinion del país, debe confiar que del seno del pueblo se levantarán los mas leales, los mas sinceros, los mejores sostenedores de su política, si su política es honrada, es liberal, es justa, si es la mas conveniente para el país.

Y por mas que el estravío de las pasiones y el choque de los intereses políticos ó personales levante órganos de oposicion, de desquicio y destruccion, nada debe temerse de la libertad de la prensa, porque en el seno de esa aparente anarquía existe el principio armónico de las leyes morales, como así mismo existe en el orden físico en medio del desencadenamiento de las tempestades.

La prensa libre no solo supone leyes tutelares de su libre ejercicio, sino que presupone tambien abstencion por parte del poder público para no hacer prevalecer su influencia en la conciencia de los escritores, sirviéndose para ello de los dineros del pueblo.

Y si en tésis general son censurables esos pactos del poder público con los escritores, ¿hasta qué estremo no puede llevarse la censura si el poder público busca y confia las gestiones de los intereses públicos en la prensa á escritores sobre quienes pesan las mas tremendas acusaciones bajo el punto de vista de su decencia, de su integridad, de su honradez?

¿No está el Sr Pesce en ese caso?

¿Puede dudarse en presencia de los hechos que hemos consignado en este artículo y que por otra parte son de pública notoriedad?

¿Cómo disculpa ó desvanece esos cargos el Sr. Pesce?

Publica una solicitud que elevó al Gobierno pidiendo vista del espediente relativo á su delito para buscar reparacion ante los Tribunales.

Pero entretanto, la declaracion del Instituto existe válida, la acusacion subsiste, y hay el derecho de creer que lo de la solicitud es un juego [illegible] solicitud sin que jamás se provea, ni el asunto vuelva al Juzgado del Crímen de donde indebidamente se sacó

Entretanto una circunstancia muy agravante existe contra el Sr. Pesce.

¿Porqué se ocultó el Sr. Pesce cuando se dictó auto de prision por el Juez del Crímen?

¿No le ofrecian entonces garantia los Tribunales de la República?

Los Tribunales no han cambiado, y entonces *como hoy el Sr. Pesce gozaba del favor de encumbrados personages de la situacion.*

Es que entonces los ciudadanos que componen el Instituto de Instruccion Pública conservaban todo el calor de la indignacion que les produgera la inidencia del Sr. Pesce, y temian la eficacia de sus acusaciones; y hoy se prepara para arrancar por el favor alguna declaracion favorable cuando el tiempo haya borrado las huellas del crímen.

Entretanto se verifica una singular coincidencia.

El Sr. Pesce es llamado por el Gobierno para constituirlo en intérprete y defensor de su política, en los momentos mismos en que la Junta E. Administrativa del Departamento de la Capital lo destituye de su puesto de Inspector de Escuelas de la Junta, *fundándose en el hecho de estar convicto ante el Instituto de Instruccion Pública de haber robado los fondos de la secretaria de esa Corporacion.*

Digase si no es esto escandaloso y oprobioso para el Gobierno y para el país.

Digase si abordar y discutir asuntos de esta naturaleza, es discutir personalidades sin objeto y sin interés público que legitime y haga necesarias semejantes discusiones.

El famoso empréstito.

No es solo *El Siglo, órgano de la oposicion sistemada*, quien ataca el Decreto gubernativo que recarga con un 2 por ciento pagadero en oro todos los derechos de Aduana, con el objeto de cubrir los intereses y la amortizacion del *Empréstito Comercial.*

Otro diario á quien nadie pensará en acusar de malevolencia con los hombres de la situacion, censura el mencionado Decreto, y nos revela que aun en el mismo Presidente de la República encontró resistencias el ingenioso plan *del eminente financista* que hoy tiene en sus manos las llaves de la Hacienda.

Desgraciadamente el General Batlle reina pero no gobierna, y al fin ha tenido que ceder á lo que sus Ministros le presentan bajo el terrible aspecto de la necesidad.

Los derechos de Aduana, ya tan enormemente recargados para atender al servicio de las antiguas deudas entre las cuales hay algunas que el favoritismo hizo reconocer, y cuyo nebuloso origen no soportaria los rigores de un exámen concienzudo, son recargados de nuevo en una proporcion relativamente inmensa, si se considera sobre todo que su pago debe hacerse con esclusion del papel moneda.

Así, todos los Gobiernos pueden muy facilmente hacerse de recursos, y salir de sus apuros.

Lo que lejitima el uso del empréstito es que en las situaciones de crisis, de escasez y de penurias, recargar los impuestos públicos importa agravar el malestar del pueblo, arrebatando una escesiva cuota á la riqueza general de la nacion.

Pero si el impuesto se recarga en tan grande proporcion ¿qué inconvenientes tiene á salvar el empréstito?

Un adelanto breve y momentáneo sobre el producto de un nuevo y fuerte impuesto con que se recarga al pueblo, no ha merecido jamás nombre de empréstito en el lenguaje técnico de la ciencia.

La habilidad financista y el verdadero uso del crédito público consisten, cuando la necesidad lo legitima, en tomar cantidades de dinero cuyo pago no afecta gravemente la situacion actual, porque se reparte sobre las generaciones del presente y del futuro.

Contraer un empréstito, á cuyos intereses y amortizacion se afecta un fuerte impuesto que se crea, no es celebrar una operacion de crédito; es al contrario patentizar el descrédito y dar la razon el viejo precepto del Derecho: *Plus cautionis in re quam in persona?*

Si á esto se agrega que el Decreto dispone, que ese derecho adicional de todos los artículos de consumo se pague en oro ó plata sellada, con esclusion de otra moneda, creada ó por crear, se comprenderá perfectamente cuan justa es la censura de la prensa, cuan justa fué la resistencia del Presidente de la República.

En todas partes del mundo cuando un gobierno ha declarado moneda legal sus obligaciones propias, ó las obligaciones de los Bancos Nacionales (moneda legal de Bancos particulares solo se ha visto en la República Oriental), cuando un gobierno ha hecho eso, decíamos, su primer medida ha sido declarar que en las oficinas públicas esa moneda será recibida sin escepcion alguna.

De ese modo puede tratarse de inspirar alguna confianza al público, ofreciendo un empleo seguro á esa moneda ficticia, cuya tendencia es siempre superar las necesidades de la circulacion.

Pero entre nosotros sucede lo contrario. El Gobierno despues de haber impuesto á todo el pueblo el curso forzoso de las obligaciones de los Bancos particulares y quebrados, crea un fuerte impuesto en cuya pago no admite la moneda que él mismo ha declarado legal, la moneda que él mismo ha obligado al público á recibir [illegible] desconfianza al pueblo, al pueblo que por otra parte no necesita de ese alerta para ver claramente la triste realidad de las cosas.

Y despues los partidarios del Gobierno, y el Gobierno mismo, han de declamar contra la inmoralidad del ajio, contra las esplotaciones de la usura que dá á la moneda metálica un premio sobre el papel moneda!

Y no seria estraño que mañana, despues de haber legalizado, despues de haber hecho oficial la depreciacion de los billetes de banco, el Gobierno promulgase algun decreto terrorista contra los *voraces monopolizadores del metálico*, á semejanza de las medidas que en Francia trataron de dar valor y crédito á la plaga de los asignados.

De la política de incertidumbre, de contradicciones y de absurdos que hoy domina á la República, todo debe esperarse sin sorpresa.

Si mañana la conveniencia del momento elevada á la categoria de necesidad inflexible aconsejase la adopcion de un decreto semejante, el Gobierno no tendria inconveniente en promulgarlo, como no lo tuvo para sancionar el que hoy justamente censuramos.

El Gobierno ha creido tapar el cielo con un harnero; ha pretendido ocultar el descrédito, que su debilidad y sus inconsecuencias le acarearon, con una farsa de comedia que el menos perspicaz puede comprender.

El derecho adicional de Aduana será pagado en oro, y pagados en oro tambien los intereses, y la amortizacion del nuevo empréstito.

Dados esos precedentes, el Gobierno bien puede decir ufano en sus avisos, *que no se aceptará propuesta alguna que no este basada en tomar dichos títulos á la par, abonando su importe al contado en moneda legal.*

El empréstito será pagado al Gobierno en moneda legal, es decir en billetes de los Bancos, y el Gobierno lo reembolsa y paga sus intereses en moneda real, es decir en oro ó plata

¿Quien no comprende pues, que el empréstito aparentemente realizado á la par, se realizará con un 16 p. % de descuento ó mas, segun sea la depreciacion del papel moneda el dia en que se acepten las propuestas?

¿Y por tener la hueca, la falsa satisfaccion de decir que el Gobierno ha contraido un empréstito á la par, se recargan tan enormemente las contribuciones del pueblo y se arroja la desconfianza sobre la misma moneda cuya circulacion se ha impuesto al pueblo?

¿En tan pobres *engañifas* se cifra el talento financista de los hombres que han milagrosamente á trasformar los males de la inevitable crisis comercial en fuente inagotable de prosperidad y de bienes?

¿Con tan ramplones espedientes se piensa organizar la Hacienda, levantar el crédito, regenerar á la Nacion?

Hoy como ayer no podemos menos de concluir, repitiendo las palabras del travieso Arouet: Los financistas del Gobierno sostienen á la República como la cuerda sostiene al ahorcado.

C. M. R.

Vaya una ocurrencia.

El *Progreso* de antes de ayer reconociendo la injusticia y la inconveniencia que hay en el sistema de asalariar por los Gobiernos escritores públicos para que interpreten (bajo a inspiracion del Ministerio por supuesto) su política y la defiendan, nos niega el derecho de censurar tal sistema porque el Gobierno pague al *Siglo cincuenta ó cien pesos por suscriciones que le toma.*

¡Vaya una originalidad!

¿Con qué el *Siglo* está asalariado por el Gobierno, porque éste ha creido necesario ó conveniente suscribirse al *Siglo* por algunos ejemplares!

Ignoramos si son 25 ó cincuenta los ejemplares porque el Gobierno está suscrito, porque no seguimos el movimiento de la suscricion del diario.

De nuestro tiempo solo sabemos que el Ministerio de la Guerra se mandó suscribir por 10 ejemplares y por 25 el de Gobierno; el de Hacienda tomaba desde mucho tiempo atrás algunos ejemplares tambien.

Suponemos que el Gobierno no se propone prestar proteccion por ese medio á un diario que se llama de oposicion sistemada por los sostenedores del Gobierno, sino que ha creido conveniente enviar un ejemplar á cada una de las reparticiones principales de la administracion, lo que se esplica si no era por la circulacion del diario, mayor que la de todos los demas diarios reunidos.

¿Y eso nos quita el derecho de censurar el sistema de asalariar escritores y escritores de los antecedentes y condiciones del Sr. Pesce?

¿El *Progreso* cree que hemos debido negarnos á inscribir al Gobierno entre nuestros suscritores?

Nosotros, así como no tomamos en consideracion la opinion de nuestros suscritores para esperarnos de este ó aquel modo, tampoco tomamos en consideracion sus opiniones para aceptarlos ó rechazarlos—al que se suscribe y paga se le manda el diario—eso es todo.

El Banco Mauá es suscritor al *Siglo.*

No le ocurrirá al *Progreso* decir que estamos asalariados por el Sr Baron?

Como observa el *Progreso* que el Gobierno está suscrito á este diario y no al suyo, puede observar ese mismo fenómeno respecto de un par de mil suscritores.

¿Y tenemos nosotros de eso la culpa? Y por eso no conservaremos nuestra independencia y [illegible]

No embrome, pues, el cólega, y respete nuestra posicion independiente, como hemos reconocido nosotros siempre en ese diario sana doctrina y elevados propósitos.

Cuestion constitucional.

En la sesion parlamentaria de ayer, el Diputado Ferreira presentó á la mesa una nota de la Junta Económico Administrativa de la Capital.

El Diputado Magariños hizo mocion para que se consultara á la Cámara si debia admitir la lectura de esa nota.

¿En qué se fundaba la mocion del Diputdo Magariños?

¿No están las Juntas Económico-Administrativas perfectamente autorizadas por la Constitucion á entenderse directamente con cualquiera de los Cuerpos Legisladores?

¿Qué razon podria justificar entonces la devolucion de una nota cerrada de la Junta?

El hecho de no poder la Asamblea General ocuparse de mas asuntos que los señalados en la convocatoria por el Poder Egecutivo, no puede autorizar á desolver una nota antes de saber si el asunto que se somete á la consideracion de cualquiera de las Cámaras está comprendido ó no en la dicha convocatoria.

Así lo comprendió la Cámara, y rechazó la mocion del Diputado Magariños.

La nota de la Junta se reducia á solicitar algunas reformas en el presupuesto de una de las reparticiones á su cargo—y la Cámara resolvió contestar que la nota volviese por el conducto que corresponde.

Ahora bien ¿las Juntas, autorizadas por la Constitucion *á proponer mejoras a la Legislatura*, no pueden dirijirse á cualquiera de las Cámaras, pidiendo algunas reformas en el presupuesto, para *mejorar* el servicio público?

El presupuesto debe ser presentado por el Poder Ejecutivo, es cierto, pero esto no amengua en nada las facultades concedidas á los demas Poderes, sobre su intervencion general en todos los negocios públicos.

Cualquier particular, usando del derecho de peticion, podria pedir reformas del presupuesto á las Cámaras; y entónces ¿cómo no lo podria la Junta?

Si las indicaciones de la Junta fuesen apoyadas por el Poder Ejecutivo y, por su conducto se dirijiesen á las Cámaras, tendrian indudablemente mas fuerza moral en su favor, pero de ningun modo mas validez legal.

La Cámara no ha podido decir á la Junta: Os devuelvo vuestra nota para que venga con el beneplácito del Gobierno.

Las Juntas Económico Administrativas, instituciones independientes en las facultades especiales que la Constitucion les reconoce, no necesitan autorizacion gubernativa para dirigirse á las Cámaras indicando una mejora que atañe á los intereses públicos, espresamente confiados á su celo y vijilancia.

La Cámara pudo atender ó no las indicaciones de la Junta; pero no pudo, no debió devolver la nota sin ocuparse de su contenido.

La Junta, en nuestra opinion, debe sostener su derecho y pedir reconsideracion á la Cámara, tanto mas desde que, segun se nos asegura, la nota en que se le contesta es un oficio simple, firmado por un empleado subalterno de oficina.

Tal olvido de las prácticas legales y de los respetos que se deben á la institucion municipal, no debe ser sancionado y legitimado por el silencio y consentimiento de la Junta E. Administrativa de la Capital.

C. M. R.

Esplicacion.

Antes de ayer recibimos la adjunta carta que por olvido no publicamos en el número de ayer, en la cual el Sr. Montero esplica la ninguna participacion del Sr. Dr. Santurio, secretario de la sociedad Fomento Montevideano en la eleccion del nombre de Atahualpa para el pueblo que va á fundarse en los terrenos de la antigua quinta de Estomba.

He ahí la carta:

Sr. Dr. D. José P. Ramirez — Presente.

Mi estimado amigo

En el *Siglo* de ayer, critica V. con mucha razon el nombre de Atahualpa dado al pueblo del Fomento Montevideano.

Con el objeto de dar á cada uno lo que le pertenece, debo declararle, que mi hermano político, el Dr. Santurio secretario de esa asociacion, no ha tenido parte alguna en la eleccion de ese nombre, y por el contrario cuando llegó á su conocimiento lo reprobó, porque conociendo al personaje histórico, sabia que lo que menos simbolizaba era el progreso y la civilizacion.

Quiera V. dar publicidad á estas líneas, á cuyo obsequio le quedará muy grato su afmo. amigo y S. S. Q. B. S M

J. M. Montero. (hijo)

S|C Agosto 19 de 1868.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

15ª SESION ESTRAORDINARIA

Agosto 19 de 1868.

Presidencia del Sr. Cabral.

Abierta la sesion á las 7 de la noche con los señores: Cabral, Martinez, Cincerro (D. Eduardo), [illegible] Osoviela, Lacueva (D. Felipe), Rodriguez, Lacueva (D. Floro), Latorre, Solsona y Lamas, Perez (D. Felipe), Solsona, Moran, Vilaza, Laviña, Sayago, Perez (D. Mario), Acosta, Ferreira y Artigas y Tezanos; continuó la discusion pendiente del presupuesto, sancionándose todo lo que faltaba relativo á los Departamentos del interior, con las mismas enmiendas con que habian sido sancionados los rúbros Canelones, San José y Florida, y algunas variaciones en lo relativo al número de Preceptores, personal de policía y gastos eventuales. Se reconsideró la Planilla núm. 32 referente á Canelones, aumentando una partida de 600 pesos anuales, para alumbrado en Guadalupe y otra de 400 para San Juan Bautista.

En los gastos eventuales de las Gefaturas Políticas, se elevaron á 4,000$ en los departamentos de Paysandú, Salto y Soriano, asignándose á los demas 2,96%.

Para los departamentos donde haya Comisiones Auxiliares de las Juntas se presupuestaron un Secretario con 600 $, un Ordenanza con 120; y 300 para gastos de oficina y alquiler de casa.

El personal y sueldo de las Compañías Urbanas se presupuestó igual para todos los Departamentos en la forma que la damos en el del Durazno, con escepcion de las del Litoral donde se hizo aumento.

Para mejor inteligencia transcribimos las planillas referentes á los departamentos del Durazno, Minas y Maldonado, con las enmiendas con que fueron sancionadas; habiéndolo sido en los mismos términos, con las escepciones que dejamos anotadas, las relativas á los departamentos del Cerro Largo, Tacuarembó, Colonia, Soriano, Paisandú y Salto.

Durazno, Gefatura política—Un gefe político 3,000$, Un oficial 1.º 960, Un escribiente 480, Un médico 600, Un comisario de órdenes 960, Un encargado del registro de marcas 960, Un portero 96, Un sargento de órdenes 240, Ocho comisarios de secciones á 720, 2 id supernumerarios 720, Ocho sargentos 240, Noventa y seis celadores 192, Manutencion de presos 500 Gastos eventuales 2,964.

Compañia urbana—Un capitan 960$, Un teniente 1.º 540, Un sub-teniente 432, Un sargento 1.º 192, Cuatro id 2.º 672, Cuatro cabos primeros 546, Cuatro id 2.º 528, Dos tambores 288, Dos cornetas 288, Cuarenta y tres soldados 5,160.

Junta E. Administrativa—Un secretario 960, Un tesorero contador 800, Un escribiente 480, Un portero 96, Un contrastador de pesas y medidas 240, Un sepulturero 240, Gastos de oficina 60, Cuatro preceptores á 960, Un preceptor 360, Alquileres 763 20 cts., Utiles y testos 268 80 cts.

Juzgado ordinario.—Un escribiente 360$, Un ordenanza 96, Un id del Juzgado de Paz 120, Gastos de oficina 48.

Alumbrado Público—Un encargado 144 $ anuales, un peon 124 80 cts., uno id. 64 80 cts., gastos de alumbrado 436 80 cts.

Planilla núm 36—Rivas—Gefatura política—un Gefe Político 3,000 $ anuales, un oficial auxiliar 960, un escribiente 360, un comisario de órdenes 960, un médico de Policía 600, diez comisarios de sección á 720, dos id supernumerarios á 720, diez sargentos á 240, ciento veinte celadores á 192, alquiler de casa 115 20 cts., manutencion de presos 500, gastos eventuales 2,964, gastos de oficina 160.

Compañia Urbana—El mismo personal y sueldo que en el anterior.

Junta E. Administrativa—Un secretario 960 $ anuales, un tesorero contador 800, un escribiente 480, un portero 96, un contrastador 240, alquiler de casa 96, cuatro preceptores 960, gastos eventuales 240, id para testos y alquileres 672, gastos de oficina 60, alumbrado público 628 80.

Juzgado Ordinario—Una ordenanza 96, alquiler de casa 96, gastos de oficina 48.

Planilla núm. 37—Maldonado—Gefatura política—Un Gefe Político 3,000 $ anuales, un oficial 1º 960, un escribiente 480, un médico 600, un comisario de órdenes 960, once comisarios á 720, dos supernumerarios á 720, once sargentos á 240, ochenta y siete celadores á 192, manutencion de presos 500, gastos eventuales 2,964, id. de oficina 160.

Compañia Urbana—El mismo personal y sueldo que el anterior.

Banda de musica—Un maestro 600$ anuales, uno id 2.º 360, cuatro músicos á 240, cuatro id á 216.

Junta E Administrativa—Un secretario 960 $ anuales, un tesorero contador 800, un escribiente 480, un portero 96, un contrastador 240, alquiler de casa 96, gastos de oficina 60, seis preceptores de ambos sexos 960, dos id para San Vicente á 960, uno id para Pan de Azúcar 960, uno id para el Paso de los Talas 960, uno id para las Islas 960, un sepulturero 240, dos id para San Cárlos y Rocha á 134, alquileres de casas para las escuelas 600, para útiles y testos 528.

Para las Comisiones Auxiliares de San Cárlos y Rocha, dos secretarios á 600$ anuales, dos ordenanzas á 120, alquiler de casa y gastos de oficina 300.

EXTERIOR

Buenos Aires.

De los diarios de anteayer copiamos las siguientes noticias:

—La Municipalidad por mocion del Sr. Aznicipales pueden ser conducidos todos los cadáveres, sin distincion de sectas religiosas

Esta disposicion, lójica desde el momento que los cementerios fueron declarados de propiedad y jurisdiccion civil, y en consonancia ademas con las humanas prescripciones del cristianismo y con los principios liberales de nuestra Constitucion que establece la libertad de conciencia y de creencias, debe merecer el aplauso de todos, porque destruye una de las añejas prácticas que constituian un verdadero lunar social.

Por nuestra parte, felicitamos á los señores municipales por ese paso, y les encarecemos perseveren en tan noble senda.

—De fuente auténtica se nos dice que el 16 del corriente la escuadra brasilera ha debido forzar el Timbó, y comenzar el bombardeo del Tebicuary y la nueva campaña.

Se nos agrega que podemos asegurar que Lopez en Tebicuary no tiene 7,000 hombres de pelea.

De otro lado nos dicen que el *Wasp* vapor de guerra americano, sube hasta la Asuncion en busca del señor Washburn.

—Ayer se ha concluido de preparar en el Parque de Artillería, el gran aparato que debe conducir el capitan Piedrabuena para colocar el farol en el estrecho de Magallanes.

Esta obra es importantísima para los navegantes y deb mos felicitar sinceramente al Sr. Piedrabuena, por haber emprendido una empresa que dará tan buenos resultados.

En esta medida se ha consultado una conveniencia para el país, y creemos que el Gobierno concederá á Piedrabuena la posesion de la Isla *Pacon* en donde tiene fundadas varias colonias.

Tambien se envian regalos al cacique Casimiro.

—El Sr. Perkins ha llegado del Rosario, de tránsito para los Estados Unidos del Norte, donde vá con una mision relativa á la colonizacion de los terrenos pertenecientes al ferro-carril central argentino.

—El Dr D. Palemon Huergo anda viajando por los Paises Bajos y gozando de buena salud.

—Suceden en esta tierra de garbanzos cosas muy bonitas.

Los pobres paraguayos que están en el Retiro, tienen que salir á la plaza buscando aire, porque se sienten ahogar.

Pero saben mis lectores porqué?

Por que son tantas las visitas que tienen, que no los dejan respirar.

Pero lo mas lindo del caso es, que esas visitas en su mayor parte van á hablarles pestes de la guerra, á endiosar á Lopez, y á charlar otras cositas tan lindas, que los mismos paraguayos se espantan.

—En el brindis que el Dr. Juan José Alsina pronunció antenoche en casa del Vice-Presidente de la República, refiriéndose á Sarmiento, trajo una cita muy notable y la hizo coincidir felizmente con la fecha de su nombramiento de Presidente de la República.

En la célebre batalla de Angoca, 16 de Agosto, el soldado de la libertad Domingo F. Sarmiento, hubo de ser degollado por un gefe del [illegible] *su daga.*

Un amigo de Sarmiento lo salvó en ese instante, derribando de un golpe de espada al cobarde asesino.

¡Veinte y siete años despues y en el mismo dia, Sarmiento es proclamado Presidente de la República Argentina!

¡Gloria perpetua al 16 de Agosto!

—El Sr. D. Tomás Armstrong, Director residente del ferro-carril Central Argentino, ha pasado una nota al Gobierno Nacional comunicándole haberse emprendido nuevamente los trabajos de la vía, de Villanueva adelante, asegurando que á fines de este año, tocará ya la línea el puente del rio 2º.

Las esperanzas fundadas que el país tiene en esta gran obra, se reaniman ante la seguridad de su próxima terminacion.

Que el ferro carril se concluya pronto y habrán desaparecido muchas de las causas de nuestras perturbaciones internas. Sarmiento tendrá la satisfaccion de poner el sello á su administracion, inaugurando la estacion en Córdoba.

—Un número considerable de hacendados de la campaña del sur, se han dirijido á la asamblea lejislativa de la provincia, solicitando que, en virtud del artículo 16 del contrato celebrado para la construccion del Ferro Carril del Sud, se ordene á sus empresarios la prolongacion de la vía hasta el Partido de Dolores.

—Hace dias que los diarios anuncian la llegada del Sr. Barreyro, diciendo que es el Ministro del Paraguay en Paris.

El Sr. Barreyro hace seis meses dejó ese puesto, reemplazándolo su secretario el Sr. Velazco.

Basta pues, de repeticiones diarias anunciándonos la llegada del Ministro paraguayo.

Por otra parte, si así fuera, ¿á qué tan infernal griteria? por que el Ministro ó no ministro pasee, hable, se ria y haga todas las necesidades autorizadas por la constitucion?

Mientras tanto, convénzanse de que el que ha llegado es el Sr. Paraguayo Barreyro, lo mismo que podia haber llegado el Sr. Kolakoff ú otro cua quiera.

Agregaremos que el Sr. Barreyro es nuestro amigo y nos está recomendado, y que se ocupa, en su carácter privado, de todo, menos de dedefender á Lopez.

Un ministro paraguayo en Buenos Aires.

[illegible] diplomático del Paraguay cerca de las córtes de Francia é Inglaterra, y cuya legacion residente hoy en Paris, acaba de dejar á cargo del Secretario Benitez para venir á comunicar á su Gobierno, no solo la opinion de los Gobiernos europeos sobre la guerra del Paraguay, sino tambien las observaciones propias que habrá podido hacer en su tránsito por el Brasil y República Oriental y Argentina; pues entendemos que le trae el ánimo de pasar de aquí á Chile para llegar por Bolivia hasta el Gran Mariscal

El Sr. Barreiro que vino por el último paquete hace mas de quince dias, se pasea por las calles de esta ciudad y el sábado le ha visto la multitud de visitantes á los gefes prisioneros de Humaitá, en conversacion con uno de nuestros periodistas, á quien daba noticias de su inteligente hermana en Paris, del Dr. Garcia, y otros ajentes diplomáticos argentinos con quienes cultivaba cordiales relaciones en Europa.

Si bien nos complace ver á los prisioneros de guerra tratados con todas las consideraciones que su valor y su desgracia merecen, con las mas adelantadas prescripciones del Derecho de Gentes en nuestro apoyo, pedimos que se mande retirar del territorio argentino el Ministro Paraguayo, como ha debido hacerse dentro la jurisdiccion de todas las naciones de la alianza.

El Sr. Barreiro (que en compañía de Alberdi, Calvo y otros apóstatas argentinos) ha tenido la habilidad de ponernos mal con todo el mundo, si bien cumple su mision en hacer preponderar la causa de su Gobierno, y por la prensa, por notas diplomáticas, por sus relaciones y talento, ante los gobiernos y ante la opinion europea, que solo aprecia el hecho por su faz de heroismo, la lucha de uno contra tres, esplotando la alianza de dos Repúblicas con un Imperio, consiguió que Norte América le sonria á su favor, que cree que nuestro Gobierno no hace mas que cumplir un deber estricto de todo pais civilizado al colmar de atenciones á los prisioneros, sin atreverse á asegurar la reciprocidad, no estrañará que, cumpliendo otro estricto deber del estado de guerra, se le mande salir del pais enemigo, pues si bien la guerra no es contra los ciudadanos de cada Estado, el Sr. Barreiro conserva aun su carácter de Ministro Diplomático.

FOLLETIN 33

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUÉRFANOS

NOVELA ORIENTAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

—Basta, basta por Dios.... esclamó el Fraile haciendo por ruborizarse.

—¡Viva el forastero!—voceaba la multitud apiñándose en mitad del templo para contemplar á Andrés.

—Silencio, hijos mios,—dijo este al oirse victorear:—en la casa de Dios solo se debe alabar á Dios, y no á los hombres.

—¡Oh, qué virtud!—esclamó don Benigno.

—¡Qué virtud!—repetia el pueblo.

—Mejor es,—continuó el Fraile,—que demos gracias al Señor, porque en medio de este siniestro no hay que lamentar la muerte de ninguna persona, y por habernos conservado milagrosamente á nuestro digno párroco.

Esta humildad, esta mansedumbre y olvido de sí mismo, pusieron el colmo al entusiasmo; y en vez de rezar, como Andrés aconsejaba, empezaron á gritar como energúmenos:

—¡Viva el forastero!....

—Pero en fin, ¿no estais herido?—le preguntó don Benigno.

—No, no....—contestó con terror el Fraile; acordándose del bálsamo de Santa Rosalia.

IV.

Pasaron dos dias despues del incendio de la iglesia, en cuyo breve período de tiempo se agotaron, respecto del Fraile, todas las fórmulas conocidas hasta entonces para rendir ovacion á un mortal.

Hubo quien habló hasta de canonizarle; otros querian que se le diera una especie de guardia de honor; el maestro de escuela y sacristan, que conocian algo la historia romana, propusieron que á semejanza de lo que se hizo con el cónsul Duilio, siempre que saliese en público Andrés, fuese precedido del gaitero de la aldea.

En fin, era preciso ser muy descontentadizo para no estar satisfecho, y aun harto, con tanta profusion de alabanzas.

El Fraile habia conseguido ya su objeto, por lo que la estancia en el pueblo empezó á serle fastidiosa.

Una mañana hizo presente al padre Benigno su resolucion de abandonarlos.

El pobre cura se quedó aterrado.

—¿Qué quereis decir, amigo mio?

—Que me ausento de esta localidad.

—¡Cómo! ¿Despues de lo que ha pasado?

—Precisamente por eso; mi ánimo está contristado, y una gran tribulacion aflige mi espíritu desde la otra noche; cabalmente á los tres dias de haber llegado á este pueblo, sucede un siniestro de tal naturaleza.... creed que ha dejado en mi una dolorosa huella, y que solo poniendo tierra por medio podré llegar á olvidarlo.

Inútiles fueron cuantas reflexiones hizo el padre Benigno, encaminadas á que su *salvador* no los abandonase.

Todo fué en vano.

El Fraile decidió marcharse al dia siguiente.

La nueva de su partida se difundió por el pueblo, causando entre aquellos campesinos

Las leyes fúnebres de la guerra que fatalmente fomenta el mundo, son ya conocidas de cuanto en el transcurso de la historia del universo, ha sido parte para que los hombres se conviertan en bestias de rapiña, sacrificándose por millones que cuantos siglos transcurren no son bastantes para hacer bien hecho lo que en pleno ordenar, al menos que en determinados momentos pasa por los principios generales de la moral.

Entre tanto y al desencadenarse entre esta ó aquella potencia el Mónstruo de la guerra, es siempre inevitablemente un prospecto de espectáculo el Mundo entero, ante cuyas plazas, los ciudadanos de todas las naciones, se ven en el caso de pagar con sus vidas, sus intereses y sus ilusiones, en aras de determinadas ambiciones, que en ningún caso representa un homogeneo centro ahierto por un mundo.

Los tenedores se han enfrentado en demasía á Hamburo y pueden decir ahora que es un nuevo Sebastopol, pues al indicarse quedó en pie esta una batía tras para los marinos del imperio.

Ahora pues á convencer á vd. las líneas referidas que he respecto á operaciones de guerra.

Por la parte del Chaco se preparan si ejércitos brasileros á atacar al Paraguay que creen se rendirán en pocos tiempo.

Las fuerzas argentinas que se hallaban en el Chaco han pasado á Paso Patá y el Pilar, teniendo orden de estar preparados á marchar, según siguiendo para atacar al Tebicuary, donde se encuentra la fuerza de Caballería paraguaya.

Tambien se cree que el ataque será simultaneo á antas fortificaciones.

El número de los 900 sacotes.

La Prensa de Buenos Aires, cumpliendo su promesa publica una correspondencia del Paraguay en la cual dice que aquella gente del Mariscal Castro que se atacaba por los se mandaba amar al ciudadano oficial Gebhardo, que en su reunia de la fuerza general en su «Idea» y de consiguiente no existe hoy la particular de aquel gefe, llamó á la persona que se ocupa ha fuera el autor de la denuncia, le cual hizo la prisión del autor fué quien la denunciaba.

La correspondencia de *La Prensa* á que hacemos referencia, textualmente es:

«Considero esto, transcribiendo la orden por tanto de Don Castro, advirtiendo que se condena ha sido aplicada sin previo consejo de guerra.

ORDEN GENERAL

Establecimiento, Julio 14 de 1868.

Art. 1º Se ha relegado de su grado al Alferez D. Pedro Alvarez, y pasa al batallon 24 de Infantería, por haberse insubordinado contra el que firma.

Art. 2º Pasa igualmente de último soldado al Alferez D. José Silvero, por no haberse hecho en el sitio de entrelugar, siendo esta la segunda vez que se ausenta.

Art. 3.º Se da de baja absoluta de la Division, al Sargento 1º de la Plana Mayor, D. Ascorza, por vicios ignominiosos.

Art. 4.º Se pide corregido severamente al Sindicado al Batallon 24 de Abril, al individuo Santos Ortelombo, por la audacia de presentarse en esta Division, despues de haber cometido la muerte del benemérito Brigadier General Don Venancio Flores, y quitándose de su cuerpo, no los habitantes de la Division. Lo que se hace saber á la Division para su conocimiento y fines consiguientes.

(Firmado) *Castro.*

(Copia del original.)

ORDEN GENERAL.

Rosario 14 de 1868.

Art. 1.º Se previene á los Sres. Gefes y oficiales, que hagan observar la Orden General de fecha 13 de Noviembre de 1865, en que se prohibe dar grados á individuos de tropa, si propuesta alguna, sin con espera de con cualquier otro objeto, no pudiendo hacer uso de no se con mas en otro que con el de propia defensa.

Art. 2.º Se prohibe el ataque de tropas de retaguardias, sin previo conocimiento del que firma.

Castro.

(Es copia del original).

La moneda.

Definición.—¿Por qué tan mala acepción pues la mencionadas en la palabra? La moneda es una mercancía, pero no la mercancía por excelencia. Consideraciones sobre la moneda metálica.

I.

Hace veintiún siglos que Aristóteles, tan justamente llamado el gefe de los filósofos, ha pinta el origen de la moneda con tan sencillas y precisas que son al mismo tiempo y en cierto modo, una definición sintética de aquella: «Se convino, dijo, en recibir en los cambios una materia que tomó por su misma utilidad tiene con la vida, materia que en lo sucesivo, y con un consenso, y todo menos que un fin. El valor de la materia que la forma la es indispensable.

Pero como la medal uno reconocible de poderse cambiar directamente por todos los productos, y que la materia que se ha de tomar consiste por sí misma, pero convertida en un fondo no es en realidad sino un medio, á son en la moneda, que es la materia que se ha de tomar que la forma es indispensable.

Pero antes de que nos ocupemos de la moneda metálica, es preciso conocimiento del que es la moneda.

Es preciso de lo que ofrecemos materialmente es cambio que el dinero de medicina que se publica en nuestro gefe.

Conocer la definición de conocer no es conocer la cosa, es conocer la cosa en los Diccionarios. El Diccionario de la Academia de Madrid, Diccionario de la Academia de Madrid, Diccionario de la Academia de Madrid,

SALON ESPECIAL
DE
BORDADOS
281—CALLE DEL CERRITO—281
Se encargan de hacer bordados de oro, seda, lana y litografía.
Cifras y divisas.—Bordados para adornos de vestidos.
Se encargan tambien de hacer muestras y dibujos de bordados como de armar carteras, cigarreras, limosneras, cajas bordadas para pañuelos etc. etc.
BORDADOS DE LUJO PARA NOVIAS
jl. 21-1mes.

GARRAGA
DEL PONTON
DE MARQUEZ, MARENCO Y CASONI
SUCESORES DE
GIOSUE BONOMI
Calle de la Agraciada núms. 32 y 34
(AGUADA)
Maderas, caoba y jacaranda en chapas, tierra amarilla, baldosas, tejas, piedras para veredas, postes, alambres para cercos, fierro galvanizado, cal, sal, carbon de piedra, etc.
sb 1 5cerm.

BOTICA HOMEOPÁTICA
ESPECIAL
217—CALLE SARANDI—217
HAY BOTIQUINES PORTÁTILES
ag. 7-perm.

Inglés, Francés y Dibujo
ALPH. F. SAINT-MARS
PROFESOR
Calle de las Cámaras núm. 177

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
AUTORIZADA
por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1869
CAPITAL 4 millones argentinos
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES
Escritorio, calle de la Reconquista núm. 842
En Buenos Aires
DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente*.
" " Juan Anchorena, *Vice-Presidente*.
" " Enrique Ocho.
" " Manuel S. de Zumarán.
" " Eduardo Lumb.
" " Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini.
GERENTE.
" " Francisco P. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas una de no sean suscritores á la Bolsa.

LA
ALIANZA
EMPRESA DE DILIGENCIAS ENTRE
PAYSANDÚ Y TACUAREMBÓ
Tocando en Puntas de Sacra, Puntas de Nacurutú, Puntas de Arroyo Grande, Puntas de Avenas, Puntas de Juan Tomás, Salsipuedes Grande, Arroyo Malo y Batoví.
Viages semanales:
Saldrá de Paysandú todos los Martes por la mañana y de Tacuarembó todos los Jueves á la misma hora.
Por mas pormenores ocurrase á las Agencias donde se encontrará la tarifa de pasages y encomiendas.—En Tacuarembó, Sr. D. Juan B. Oliva.—En Montevideo, señores D. Manuel L. Barreto y Ca., calle Piedras 110 y en Paysandú al Agente principal D. Francisco Siniatri.—Gran Hotel de la Paz.
jl 2 perm.

ALFALFA
DEPÓSITO
Calle del Uruguay núm. 178
m 12-6 mess

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
17—Calle Norte del Mercado—17
Enfrente establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien las botas francesas recien llegadas. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*
m 18-perm.

ALBERTO LUSERNA
AGRIMENSOR DE NÚMERO
Calle Treinta y Tres núm. 189.
jl. 7 perm.

Dr. POYET
Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones uréreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales etc. etc.
Consultas de las 11 á la 1
106—CERRITO—106
entre Misiones y Zavala.
jl. 25 perm.

Para la campaña
En este establecimiento hay en venta tipos muy baratos y en buen estado, sea cual fuera la cantidad.
Se hacen surtidos de todo lo preciso para una imprenta de campaña, cumpliendo en todo con su establecimiento.
Dirigirse al Gerente de esta casa.
m 9

Mensagerias Industriales
En la carrera de Maldonado Sta. Carlos y Rocha de José Moreno y Cuelon para dichos puntos de Maldonados, los dias 4, 9, 14, 19, 24, 29. Agencia plaza Independencia calle del 18 de Julio nº 1 y 3—*El Gerente.*
m. 18 meses.

Prevencion
La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir á público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que hagan entre partes, es, será conveniente que llevasen la firma á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 2º de 1867—*El Gerente.*
jl. 9 perm.

MAQUINISTA
CALLE DE LA COLONIA
DE
MÁQUINAS DE COSER
Se componen y se hacen toda clase de piezas para su compostura
ag 2-perm.

A. HAUGONTÉ
WATCHMAKER, RELOJERO
RELOJOEIRO, HORLOGER
128—ITUZAINGO—128
a.23 1 mes.

Al público Y al comercio—El Procurador de Número que suscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el Cerro de Sola de D. Lázaro Rivera y Pérez, calle del Lucero, núm. 130, en los altos, primer piso, habitacion núm. 3—Montevideo, Enero 1º de 1868—*Faustino Sanchez.* 01 1-Perm.

A los albañiles La Comision encargada de la reforma del Templo de Cordoba, necesita propuestas para la construccion de la obra de este Templo, bajo la direccion del Sr. Arquitecto Tolra, para que el interesado en el pueda presentar á la misma Comision, bien á bien, ó bajo el precio que ofrezcan, para formular las que deben presentar dentro de los 25 dias siguientes á la fecha de este aviso—Cordoba, Agosto 17 de 1868.—*El Secretario.* a.25 1mes.

Al comercio Se vende al comercio que ha estado el almacen situado en las calles Uruguay núm. 143 y Arapey núm. 2, al señor Ferreira, que se encuentra presentado—Se vende por no poder atender á su giro—Informes en el mismo almacen—*Manuel F. Martinez.* ag. 18-6p.

Al comercio La casa que ocupa el abajo firmado en la calle Piedras núm. 18 esquina de Rincon, se alquila á un buen comerciante—Informes en la misma—Agosto 17 de 1868—*Pedro Sanchez.* ag. 20-3p.

Al comercio Se vende un buen almacen de ropas y mercaderías en la ciudad de Mercedes, con su mercadería y demas utiles—Quien quiera ocurrir á la Agencia de Negocios de Mercedes, Agosto 15 de 1868—*José M. Lopez y Garcia.* ag 15